



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 5°

ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono No. 3376309

AVISO

NUMERAL 9° ARTÍCULO 19 LEY 1116 DE 2006

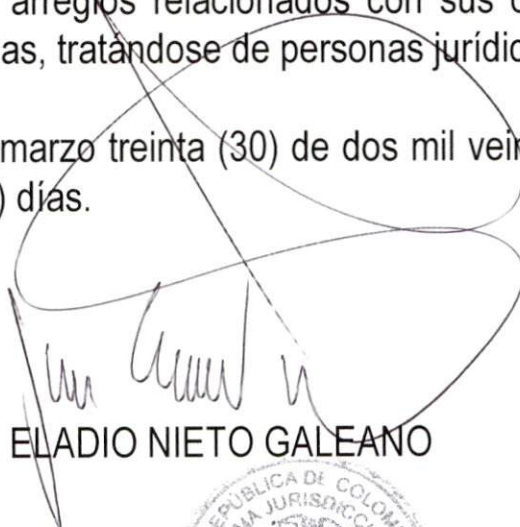
A todos los interesados, que en este despacho judicial, mediante auto de fecha febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2.021) y febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022), se inició el trámite del proceso **Concursal de Reorganización de Persona Natural Comerciante N° 11001310300720210002700** de **JORGE MANUEL CASTRO MELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.435.240 de Bogotá.

Se designó como promotor al Señor **JORGE MANUEL CASTRO MELO**.

Se previene al deudor que, sin autorización del Juez del Concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias, tratándose de personas jurídicas.

En constancia, se fija hoy marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022), y por el término de cinco (05) días.

El Secretario


JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO

